

Teléfono (506) 2202-4218//2202-4000  
Fax (506) 2253-1549  
Apartado postal 6213-1000  
correspondencia.presidencia@imas.go.cr

Página 1 de 2

22 de julio del 2021

**IMAS-PE-0791-2021**

Señoras y Señor  
Área Regional de Heredia  
Área Regional Brunca  
Área Regional Noreste  
Área Regional Alajuela  
**Jefaturas Regionales de Desarrollo Social**  
**IMAS**

**Asunto: Respuesta a los solicitantes remitidas por la Fundación Apoyo para Afectados por la Gobernabilidad y la Eficiencia Pública [oficio FUAAGEP-025-2021]**

Estimadas y estimado:

Reciban un cordial saludo. En Presidencia Ejecutiva fue recibido el oficio FUAAGEP-025-2021 de fecha 16 de julio de 2021 suscrito por Jhoiner Enmanuelle Acuña Zamora, Presidente de la Fundación Apoyo para Afectados por la Gobernabilidad y la Eficiencia Pública, el cual ustedes también recibieron en copia.

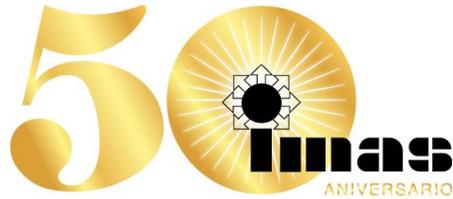
Desde esta Presidencia hemos orientado a la Fundación sobre que la vía institucional para la solicitud de beneficios ante el IMAS es por medio de cita ante la línea 800-0004627, lo anterior, por cuánto es la vía oficial para ser atendido por los profesionales en trabajo social en las Unidades Locales correspondiente; y que en caso de que los interesados tengan consultas los dirijan directamente a las oficinas locales, por ser ellos los competentes para conocer y resolver sus planteamientos y no la Presidencia Ejecutiva que no tiene injerencia en asignación de citas o beneficios.

Sin embargo, sin hacer un análisis de fondo de los solicitantes, pues como se ha indicado en todos los casos, sabemos que es una competencia de los profesionales ejecutores, y se observa que algunas están en plazo, con instrucciones del Sr Juan Luis Bermúdez Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social se les solicita que, se informe a las distintas Unidades Locales a su cargo, que brinden el acuse de recibido correspondiente a las notas que presente los distintos usuarios en las áreas respectivas y de la misma forma, dentro del plazo de ley den la orientación pertinente conforme a Derecho corresponde.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4218//2202-4000  
Fax (506) 2253-1549  
Apartado postal 6213-1000  
correspondencia.presidencia@imas.go.cr

Página 2 de 2

Lo anterior no debe interpretarse de modo alguno, como una gestión para la asignación de beneficios; sino solamente un recordatorio al derecho de respuesta que tienen los ciudadanos en cualquier trámite que realicen frente a la Administración.

En el caso particular, se solicita revisar los oficios pendientes y que constan en la nota de cita (que en efecto estén vencidos), brindar el acuse de recibido de los mismos (en caso de que no se hubiese efectuado) y en el plazo legal correspondiente, dar la respuesta al interesado en apego a la legalidad y normativa legal correspondiente que aplica a nuestra institución, conforme nuestras competencias, posibilidades materiales y de recursos humanos con los que contamos, directamente al usuario que formuló la solicitud.

Cordialmente,



Licda. Mónica Acosta Valverde  
**Jefa de Despacho**  
**PRESIDENCIA EJECUTIVA IMAS**

Anexo: FUAAGEP-025-2021

Copia: Despacho Presidente de la República

Despacho INAMU

Despacho PANI

Despacho MEP

Fundación Apoyo para Afectados por la Gobernabilidad y la Eficiencia Pública

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS

Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)